

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de junio de 2021. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado por parte de la demandada resolución SUB 125006 del 26 de mayo de 2021. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: DAICY EMILIA GARCÍA RENTERÍA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2021-00023-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2444

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose presentado por la parte ejecutante la liquidación de crédito y estando ella a Despacho para proveer respecto de su aprobación o no, el Juzgado al revisar el expediente advierte que el 2 de junio de 2021 fue allegada al correo institucional por la parte de Colpensiones la Resolución SUB 125006 del 26 de mayo de 2021 emitida por COLPENSIONES, que da cuenta del reconocimiento de la pensión de sobreviviente a favor de DAICY EMILIA GARCÍA RENTERÍA, la cual habrá de ponerse en conocimiento de la parte demandante para que en el término de 5 días hábiles indique si los valores reconocidos en el acto administrativo fueron cancelados a la parte actora, de no efectuar ninguna manifestación se entenderá que la entidad ejecutada si realizó el pago.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Resolución 125006 del 26 de mayo de 2021 emitida por Colpensiones.

SEGUNDO: CONCEDER a la apoderada de la parte actora el término de cinco días para que indique si los valores reconocidos en el acto administrativo fueron pagados a la demandante. Vencido dicho término sin que se efectuó alguna manifestación se entenderá que dicho pago si se efectuó.
C.C.V.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **077** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/06/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb8c46f0bff4ad6e869165d1916da5441352ef58887c0803148a8f228af8bc9d

Documento generado en 23/06/2021 11:57:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**